¿Cuál es el trámite para la obtención del certificado ante el Consejo Nacional de Profesiones Internacionales y Afines CONPIA?

1. ¿Cuál es el trámite para la obtención del certificado ante el Consejo Nacional de Profesiones Internacionales y Afines CONPIA?

Inicialmente, se debe consultar de forma detallada la normativa y **cobertura de profesiones objeto de atención del CONPIA**.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, como único miembro activo, remite una certificación de carácter provisional, con el fin de no obstaculizar los trámites contractuales de los profesionales.

Si la empresa que va a realizar la contratación desea verificar la validez de estos certificados, deberá remitir una copia del certificado a la dirección electrónica del CONPIA **presidenciaconpia@gmail.com** donde se le dará respuesta en ocho (8) días hábiles.

Se pueden realizar tres tipos de solicitudes, las cuales no tienen costo y se debe enviar al correo **presidenciaconpia@gmail.com.** Igualmente, en este mismo correo electrónico, se puede validar la veracidad del documento expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

A. Certificado de provisionalidad de la matrícula profesional, incluida la renovación del mismo

Adjuntar los siguientes documentos en PDF:

- Diploma del título profesional al 100 %
- Acta de grado correspondiente al 100 %
- Cédula de ciudadanía o de extranjería ampliada al 150 % por ambas caras en una sola hoja
- Declaración de veracidad de título y responsabilidad legal del egresado, para expedición de certificado de provisionalidad de matrícula profesional. **Ver formato modelo del trámite**.

El certificado provisional tiene (1) un año de vigencia.

B. Certificación de convalidación por estudios en el exterior

Adjuntar los siguientes documentos en PDF:

- Diploma del título profesional obtenido en el exterior al 100 %
- Acta de grado correspondiente al título profesional obtenido en el exterior100 %
- Cédula de ciudadanía o de extranjería por ambas caras en una sola hoja
- Resolución de convalidación emitida por el Ministerio de Educación
- Diligenciar y firmar el formato declaración de veracidad de título y responsabilidad legal del interesado, para expedición de certificado de convalidación por estudios en el exterior. **Ver formato modelo del trámite**.

El certificado de convalidación tiene (1) un año de vigencia.

C. Certificado de vigencia de matrícula profesional (no es tarjeta profesional) y solo se expide sobre las matrículas profesionales que se hayan logrado expedir hasta antes del 2014

Adjuntar los siguientes documentos en PDF:

- Matrícula que se le haya expedido
- Documento de identidad
- Diploma y acta del título profesional

En ningún momento aplican sobre la certificación de provisionalidad.

El certificado de vigencia tiene (6) seis meses de validez.
La respuesta se dará en el término de ocho (8) días hábiles y será enviada al correo electrónico del ciudadano.

En el momento **no se está expidiendo el certificado de antecedentes,** toda vez que para ello se requiere contar con la aprobación del Consejo Nacional de Profesiones Internacionales y Afines CONPIA, Consejo que a la fecha y desde hace algún tiempo no cuenta con el quorum necesario para sesionar, debido a que no hay miembros formalmente designados por parte de las diferentes entidades que lo deben integrar, lo que le impide impartir aprobación alguna.

Tener en cuenta remitir un solo correo para que el mismo no se le retrase. Si pasados (8) ocho días hábiles no se le envía su certificación, comuníquese con el CONPIA telefónicamente

Categorías

› Dirección de Comercio Exterior › Dirección de Integración Económica Sectorial › Dirección de Relaciones Comerciales › Inversión Extranjera › Mipymes › Productividad y Competitividad

› Protección al Turista › Reglamentos técnicos › Turismo › Gestión en Discapacidad › Proceso exportador

De tú interés



Aliados estratégicos

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Sede principal

Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. - Jornada continua

Teléfono Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea gratuita: 01 8000 95 8283

Atención Grupo de Relación con el Ciudadano Piso 8.

Correo Institucional: info@mincit.gov.co

Preguntas, Quejas, Reclamos Sugerencias, Denuncias (PQRSD)

Citas virtuales: Citas de atención al usuario

Denuncias por actos de corrupción: soytransparente@mincit.gov.co

Notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@mincit.gov.co

Notificaciones Administrativas por aviso

@MincomercioCo

@mincomercioco

@MincomercioCo

mincomerciocolombia

Ministerio de Comercio Industria y Turismo

Sede Palma Real

Dirección: carrera 13 No. 28 – 01 Bogotá D.C.